

Banco de Buenas Prácticas en Igualdad

Manual de uso



EMAKUNDE
EMAKUMEAREN EUSKAL ERAKUNDEA
INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

Erakunde autonomiaduna

Organismo Autónomo del

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

01 INTRODUCCIÓN 3	02 ACCESO AL SISTEMA 5	03 CONSULTA DE BUENAS PRÁCTICAS EN IGUALDAD 7	04 MIS BUENAS PRÁCTICAS EN IGUALDAD 9	05 PROCEDIMIENTO 12
---------------------------------------	---	--	---	---

01 INTRODUCCIÓN

La aplicación de Banco de Buenas Prácticas en Igualdad de Emakunde tiene por objeto recoger y difundir aquellas buenas prácticas en igualdad puestas en marcha por entidades públicas y privadas tanto dentro como fuera de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

¿Qué es una Buena Práctica en Igualdad?

Son aquellas actuaciones, metodologías y herramientas, puestas en marcha en cualquier ámbito, que han demostrado su capacidad para introducir transformaciones con resultados positivos en la eliminación de los factores de desigualdad entre mujeres y hombres y que son susceptibles de ser transferidas a otros contextos.

A través de esta aplicación Emakunde-Instituto Vasco de la mujer:

- Pone a disposición de la **ciudadanía en general**, una amplia información sobre las buenas prácticas en igualdad, puestas en marcha por entidades tanto públicas como privadas en diferentes áreas de actuación.
- Posibilita a las **personas responsables de las políticas de igualdad** de diferentes entidades, registrar, difundir, compartir y actualizar las distintas buenas prácticas en igualdad que hayan puesto en marcha en las entidades que representan.
- Posibilita a **Emakunde**, en colaboración con el **Grupo Técnico de Trabajo Interinstitucional** creado al efecto, recepcionar, revisar, catalogar y, si lo consideran conveniente, publicar las diferentes buenas prácticas en igualdad recibidas con el objeto de difundirlas con la mayor eficacia posible.

La aplicación está dirigida a los siguientes **perfiles de usuarios y usuarias**:

- La **Ciudadanía** como usuaria del sistema de información para consultar las buenas prácticas en igualdad publicadas.
- Las **Personas responsables de las políticas de igualdad** de las distintas entidades para la propuesta y control de sus buenas prácticas en igualdad.

Los módulos que se contemplan en la aplicación son los siguientes:

- **Búsqueda de Buenas Prácticas en Igualdad:** permite a la ciudadanía en general el acceso libre, a través de una serie de criterios, a la información asociada a las **buenas prácticas publicadas**.
- **Mis Buenas Prácticas:** permite a las personas responsables de las políticas de igualdad la gestión de la información de las buenas prácticas propuestas y asociadas a cada una de las entidades que representan.

En la página principal se dispone a nivel general de:

- **Buenas Prácticas destacadas:** a través de este apartado se accede directamente a las 10 fichas de buenas prácticas más consultadas, además, permite visualizar e imprimir la ficha de la buena práctica.
- **Lo más buscado:** área específica en la que se muestran las palabras más buscadas como criterio de búsqueda en el texto libre y que no estén consideradas como palabras no aptas. Pulsando sobre una de estas palabras se accederá a la lista de buenas prácticas que tienen asociado este término en los campos de Título, Objetivos, Descripción y Resultados obtenidos.

02 ACCESO AL SISTEMA

Las personas usuarias podrán acceder a la aplicación a través de la página web de Emakunde apartado Servicios.

A rectangular button with a grey background and an orange border. The text "Acceso al BBPI" is written in orange, underlined.

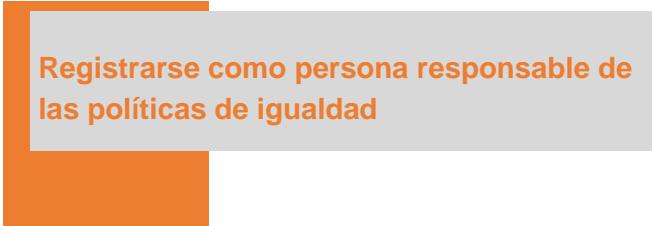
La **Ciudadanía** en general interactuará sin autenticación y sólo podrá consultar la información asociada a las buenas prácticas en igualdad publicadas.

Las **personas responsables de las políticas de igualdad** de las diferentes entidades públicas y privadas tanto de dentro como fuera de la CAE podrán proponer y controlar sus buenas prácticas en la aplicación Banco de Buenas Prácticas **una vez que se hayan registrado y validado en el sistema.**

¿Quién se podrá registrar en el sistema para proponer y controlar sus buenas prácticas?

En principio, se establece **una persona de referencia por entidad, aquella que sea responsable de las políticas de igualdad.** En el caso de que en la entidad haya más personas interesadas en registrarse como persona de referencia de una buena práctica, se deberá canalizar la solicitud a través de la persona responsable o referente de las políticas de igualdad. Para la validación de una solicitud de registro, la persona de referencia deberá acreditar su vinculación a la organización responsable de la buena práctica.

Las **personas responsables de las políticas de igualdad** se podrán registrar a través de la acción **Registrarse**, introduciendo la información solicitada: nombre y apellidos, DNI, sexo, teléfono, correo electrónico, nombre de usuario/a...

A rectangular button with a grey background and an orange border. The text "Registrarse como persona responsable de las políticas de igualdad" is written in orange.

Una vez registradas y validadas, las personas responsables de las políticas de igualdad de las diferentes entidades podrán acceder al módulo de **Mis Buenas Prácticas**, desde donde podrán proponer y controlar sus buenas prácticas mediante la introducción de Usuario/a, Contraseña y pulsando Entrar.

Las personas responsables de las políticas de igualdad dispondrán de la posibilidad de **Recordar contraseña**.



Existe la posibilidad de recordar contraseña

Asimismo, las personas responsables de las políticas de igualdad podrán gestionar dentro de su propia cuenta de usuario los campos de: nombre y apellidos, DNI, sexo, teléfono, correo electrónico e idioma por defecto.

03 CONSULTA DE BUENAS PRÁCTICAS EN IGUALDAD

La ciudadanía en general desde la opción de Banco de Buenas Prácticas en Igualdad puede consultar la información asociada a todas aquellas buenas prácticas que hayan sido publicadas, a través de los siguientes criterios de búsqueda:

- **Áreas de actuación**
- **Tipo de actuación**
- **País**
- **Comunidad autónoma**
- **Provincia.**
- **Municipio**
- **Entidad (por todas, una o varias).** Estará restringida por la Comunidad, Provincia y Municipio seleccionados en los criterios anteriores.
- **Año de publicación:** se podrá seleccionar un período de años: desde ... hasta ...
- **Buscador en campos de texto:** buscando el texto que se introduzca en los campos de la ficha: Título, Objetivos, Descripción y Resultados obtenidos. Si se introducen varias palabras, se buscarán tanto juntas como separadas.

El resultado obtenido de la consulta mostrará la siguiente información acerca de una buena práctica: **Título, Resumen, Áreas de actuación y Fecha de publicación**, en orden de publicación de la más reciente a la más antigua.

Dentro de la lista resultado de la búsqueda se dispone de la opción de obtener la visualización de la ficha de la buena práctica en una página HTML pulsando sobre el Título de la buena práctica.

Al pulsar sobre el título se obtiene la
ficha de la buena práctica

La ficha contiene la información global de la buena práctica en igualdad y se puede imprimir en formato PDF

Ficha de la buena práctica

Identificación de la buena práctica

Descripción:

- ✓ Resumen
- ✓ Descripción
- ✓ Resultados
- ✓ Aspectos innovadores
- ✓ Factores de éxito

Transferibilidad

Institucionalización

Recursos humanos, financieros y materiales

Seguimiento

Documentación asociada a la buena práctica

Todas las palabras introducidas como criterio de búsqueda por **texto libre** pasarán, de forma automática, a formar parte de un **diccionario de palabras buscadas**. Para cada palabra se guardará un contador de veces que se ha introducido como criterio, así como de la posibilidad de calificarse como palabra "no apta" asignándole una fecha de baja. Cada vez que se acceda a la ficha de una buena práctica se incrementará en uno el contador de consultas asociado a la buena práctica consultada.

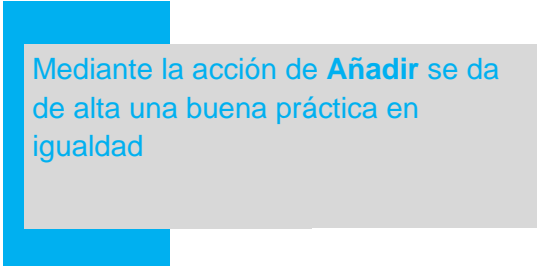
04 MIS BUENAS PRÁCTICAS EN IGUALDAD

La persona responsable o referente de las políticas de igualdad, tras identificarse mediante usuario/a y contraseña, podrá acceder al módulo de **Mis Buenas Prácticas** donde podrá **visualizar/actualizar** la información de todas las buenas prácticas asociadas a la entidad a la que representa.

En el caso de que la persona responsable de las políticas de igualdad represente a varias entidades, el sistema le preguntará con que entidad quiere trabajar a la hora de acceder al módulo de Mis Buenas Prácticas.

Desde el apartado de Mis Buenas Prácticas y mediante la acción **Añadir**, se podrá dar de alta nuevas buenas prácticas en igualdad asociadas a la entidad con la que se está trabajando.

Al dar de alta la información de la nueva buena práctica propuesta se le asigna un **Localizador**: Año/Nº correlativo por año y entidad.



Mediante la acción de **Añadir** se da de alta una buena práctica en igualdad

Se puede escoger el idioma euskera o español (ES/EU) para rellenar y a la hora de guardar se copiarán tal cual en el otro idioma.

Se considera **obligatorio adjuntar documentación** a la buena práctica en igualdad.

Cuando la persona responsable de las políticas de igualdad envíe la buena práctica a Emakunde, a través de la acción **Enviar buena práctica**, se realizará un registro de entrada en el Libro de Registro de Emakunde y, se le asignará un Nº de referencia en Emakunde con el siguiente código: Año/Nº correlativo por año para Emakunde.

Las personas responsables de las políticas de igualdad pueden consultar todas las buenas prácticas recogidas por el **estado en la que se encuentran**, divididas en pestañas de información, pudiendo ver:

Todas o las que se encuentran: *Abiertas, Pendientes de validación, Validadas/No validadas o Publicadas/No publicadas.*

- **Abierta:** mientras la persona responsable de las políticas de igualdad no dé por finalizada la recogida de toda la información sobre la buena práctica en igualdad y no se la envíe a Emakunde.
- **Pendiente de validación:** cuando la persona responsable de las políticas de igualdad da por finalizada la recogida de toda la información sobre la buena práctica y se la envía a Emakunde para que proceda a su revisión y validación.
- **Validada/No validada:** cuando el Grupo de Trabajo Interinstitucional creado al efecto revisa los datos de la buena práctica y procede a su validación dándola por válida o no válida.
- **Publicada/No publicada:** cuando desde Emakunde se registra la publicación de la buena práctica. Mientras no se proceda a su validación estará en estado de no publicada

Como resultado de la consulta de **Mis Buenas Prácticas** se obtiene la previsualización, en forma de tabla paginada, de la siguiente información resumen de cada buena práctica según la pestaña de estado seleccionada:

- **Todas:** Referencia (de Emakunde), Título, Áreas de actuación, Tipos de actuación, Entidad Responsable, Estado (en el que se encuentra la información recogida de la buena práctica: Abierta, Pendiente de validación, Validada/No validada, Publicada/No Publicada). En caso de encontrarse en estado Abierta en el campo de Referencia no se mostrará ningún valor ya que sólo se dispone del Localizador de la buena práctica para la persona responsable de las políticas de igualdad.
- **Abiertas:** Localizador (de la persona responsable de las políticas de igualdad), Título, Áreas de actuación, Tipos de actuación, Entidad Responsable.
- **Pendientes de validación:** Referencia (de Emakunde), Fecha de registro, Título, Áreas de actuación Tipos de actuación, Entidad Responsable.

- **Validada/No Validada:** Referencia (de Emakunde), Fecha de registro, Título, Áreas de actuación, Tipos de actuación, Entidad Responsable, validada y Fecha de validación.
- **Publicada/No publicada:** Referencia (de Emakunde), Fecha de registro, Título, Áreas de actuación, Tipos de actuación, Entidad Responsable, Si ha sido Publicada/No publicada, Fecha de publicación.

Desde la **lista de resultados** la persona de referencia puede selección una buena práctica para realizar una de las siguientes acciones: **editar, borrar, ver ficha e imprimir ficha.**

- **Editar y modificar** la información de una buena práctica, siempre y cuando se encuentre en estado Abierta.
- **Borrar** la información de una buena práctica, siempre y cuando se encuentre en estado Abierta.
- **Ver ficha** de una buena práctica en una página HTML, con la información continua y subdividida en sus diferentes apartados de información: Identificación, Descripción, Transferibilidad, Institucionalización, Recursos, Seguimiento y Documentación. Si no existe la información de un campo este no se muestra. Desde la página de la ficha se tiene la posibilidad de acceder de nuevo a su edición o de Imprimir ficha.
- **Imprimir ficha** de una buena práctica en formato PDF. Se visualiza para su impresión la ficha de la buena práctica en formato PDF con la información continua y subdividida en apartados de información anteriormente mencionados.

05 PROCEDIMIENTO

Actividad	Descripción de la actividad	Estado de la Buena Práctica en Igualdad	Responsable Observaciones
FASE 1: REGISTRARSE COMO PERSONA DE REFERENCIA DE LA BUENA PRÁCTICA EN IGUALDAD *utilizar navegador diferente a Internet Explorer versión 9			
Acceder a la aplicación	Se accede a la aplicación a través del portal de Emakunde, apartado Servicios http://www.emakunde.euskadi.eus		Persona responsable de las políticas de igualdad de las diferentes entidades
Registrarse	Registrarse como persona responsable de la Buena Práctica en Igualdad, introduciendo la información solicitada: nombre y apellidos, sexo, DNI, teléfono, email...		Persona responsable de las políticas de igualdad de las diferentes entidades
Dar de alta definitiva	La persona de Emakunde, responsable de administrar la aplicación valida a la nueva persona agente y le da el alta definitiva. Se le enviará vía correo electrónico dicha confirmación.		Responsable de administrar la aplicación-Emakunde
FASE 2: ACCESO AL MÓDULO DE MIS BUENAS PRÁCTICAS			
Identificación	Identificarse mediante la introducción de usuario/a y contraseña		Persona responsable de las políticas de igualdad de las diferentes entidades
Registro de la nueva buena práctica	Introducción de la nueva buena práctica, a través de la acción añadir y rellenando la información solicitada en los diferentes apartados: Identificación, Descripción, Transferibilidad, Institucionalización, Recursos, Seguimiento y Documentación *obligatorio adjuntar documentación a la buena práctica	Abierta Mientras la persona responsable de la buena práctica en igualdad no dé por finalizada la recogida de toda la información y no se la envíe a Emakunde	Persona responsable de las políticas de igualdad de las diferentes entidades
Envío de la nueva buena práctica	A través de la acción Enviar buena práctica	Pendiente de validación Cuando la persona referente de la buena práctica en igualdad da por finalizada la recogida de toda la información y se la envía a Emakunde para que proceda a su revisión y validación	Persona responsable de las políticas de igualdad de las diferentes entidades

Actividad	Descripción de la actividad	Estado de la Buena Práctica en Igualdad	Responsable Observaciones
FASE 3: RECEPCIÓN, REVISIÓN Y CATALOGACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA EN IGUALDAD			
Recepción, revisión de la Buena Práctica recibida	Una vez recepcionada la buena práctica se realiza una revisión y valoración de la misma		Grupo Técnico de Trabajo Interinstitucional del BBPI
Modificación	Si se considera realizar modificaciones a la buena práctica se envía una comunicación vía correo electrónico a la persona responsable de la buena práctica.		Responsable de administrar la aplicación-Emakunde
Validación	Se procede a su validación una vez se comprueba que todo está correcto	Validada/no validada Cuando se revisan los datos de la buena práctica y se procede a su validación dándola por válida o no válida	Grupo Técnico de Trabajo Interinstitucional del BBPI
FASE 4: PUBLICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA EN IGUALDAD			
Publicación de la Buena Práctica	Se registra la decisión de publicación de la Buena Práctica	Publicada/no publicada Mientras Emakunde no proceda a la validación estará en estado de no publicada	Responsable de administrar la aplicación-Emakunde

Emakunde

Manuel Iradier 36
01005 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 945 01 67 00

Fax: 945 01 67 01

Web: www.emakunde.euskadi.eus

E-mail: emakunde@euskadi.eus

Facebook: www.facebook.com/Emakunde